

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3118 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

### CONSIDERANDO :

El Memo N° 2929 de fecha 22.11.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa sobre proyecto adjudicado por nuestro Municipio a través del Programa Habitabilidad, orientado a beneficiar a familias pertenecientes al Programa Puente Sistema Chile Solidario. Los montos aprobados por Mideplan para ejecutar el proyecto ascienden a la suma de \$ 14.000.000 de los cuales \$ 3.998.124, se encuentran destinados para la adquisición de material de construcción. Por lo expuesto solicita autorice proceso de licitación a través del portal mercado público, para la **"Adquisición de material de construcción, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011"**. Adjunta Términos de Referencia y Listado de materiales. El monto máximo y único de la Licitación será de \$ 3.998.124 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

### VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO :

**AUTORIZASE** Licitación a través del Portal Mercado Público.

**APRUEBASE** Términos de Referencia y listado de materiales Programa Habitabilidad por **"Adquisición de material de construcción, correspondiente al Programa Habitabilidad 2011"**, por un monto máximo y único de \$ 3.998.124 iva incluido.

El gasto se imputará a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad", Fondos MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

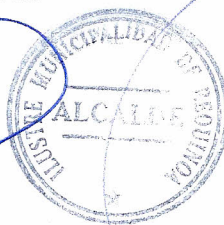


**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/PCS/CZB/avc.

### DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Adm. y Finanzas (1)  
Dideco (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**